



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: Servicio de suministro, soporte y
mantenimiento de la herramienta de gestión de
notificaciones electrónicas**

Periodo 2026-2029

Dirección	Explotación Ferroviaria Metro de Madrid, S.A.	Área:	Comunicaciones y Tecnologías de la Información
División:	Instalaciones y Sist. de Información	Servicio:	Serv. Desarrollo y Mto. Sistemas de Gestión

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de la **SUSCRIPCIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN SERVICIO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS CENTRALIZADO EN METRO DE MADRID.**

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

El objeto de la contratación consiste en la suscripción de un servicio de gestión de notificaciones electrónicas centralizadas, así como el soporte y mantenimiento del mismo.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Gestión

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 39.866 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

☒ El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados durante el ejercicio precedente, ajustado en función de los precios habituales en el mercado teniendo en cuenta que el contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de 2 veces por periodos de hasta 6 meses cada prórroga.

▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 29.244 euros
- Importe del I.V.A.: 6.141,24 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 35.385,24 euros, IVA incluido

▪ Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)

Costes Directos (98% del PE)	24.920,97 €
Costes Indirectos (2% del PE)	508,59 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	25.429,57 €
Gastos Generales (9% PE)	2.288,66 €
Beneficio Industrial (6% PE)	1.525,77 €
Base imponible	29.244,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	35.385,24 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

☒ No procede

▪ **División en lotes:**

☒ **NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)**

Justificar los motivos de la no división en lotes: La realización independiente de las diversas prestaciones objeto del contrato pondría en riesgo la correcta ejecución desde el punto de vista técnico, pudiéndose ver imposibilitada la prestación del servicio demandado.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración del contrato: 2 años

- Hito a partir del cual comienza la duración del contrato:

☒ Plazo de duración del contrato: el plazo de duración del contrato será de dos años, siendo estos los comprendidos entre el 02/09/2026 y el 01/09/2028, ambos inclusive.

En el caso de que la fecha estimada de inicio no se pudiera cumplir por retrasos en el proceso de adjudicación, el plazo de duración del contrato será de dos años desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

- Prórrogas:

☒ Sí

- El contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de: 2 veces
- Duración de cada prórroga: periodos de hasta 6 meses cada prórroga exclusivamente para la parte correspondiente al servicio
- **Justificación** de la necesidad de prórrogas: Al tratarse de un servicio continuo imprescindible para la organización, no debe haber periodos en los que no esté disponible entre el contrato anterior que finaliza y el nuevo contrato que entre en vigor, por lo que se contempla dos posibles prórrogas para solucionar tal eventualidad.
- Las prórrogas se ejecutarán conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, siempre que el órgano de contratación lo estime conveniente habiendo valorado la situación del mercado o para dar coberturas en caso de no disponerse del nuevo contrato que dé continuidad.

■ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

■ **Naturaleza del contrato**

☒ Mixto (prestación principal suministros)

- Justificar la determinación de la prestación principal:

☒ Suministro: el suministro tiene un importe superior al servicio.

	Prestación		BI (Servicio + Suministro)	IVA	PBL
	Servicio	Suministro			
TOTAL	8.000 €	21.244 €	29.244 €	6.144,24	35.385,24

- **Justificar los motivos** por los que las diferentes prestaciones que se fusionan en el contrato mixto se encuentran directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad que exijan su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad o a la consecución de un fin institucional propio de Metro de Madrid:

Las prestaciones están ligadas entre sí, ya que se está contratando el derecho de uso de unos componentes de la aplicación y el servicio de soporte y mantenimiento de dicha aplicación.

■ **Procedimiento de licitación**

- ☒ Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

Justificar las razones por las que se propone este procedimiento: La herramienta Ivneos, instalada en Metro de Madrid para hacer la gestión automática de las notificaciones electrónicas es propiedad de Ivnosys Soluciones, S.L.U. Sólo dicha empresa puede comercializar los derechos de uso y prestar los servicios de soporte y mantenimiento de su herramienta.

■ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

- ☒ Único criterio (precio)
 - **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación: los trabajos están perfectamente definidas y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato.

■ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

- ☒ Procede
 - Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:
 - o Proporcionar derecho de uso para 60 usuarios nominales de la herramienta de notificaciones electrónicas durante la vigencia del contrato.
 - o Mantenimiento y soporte del servicio nivel GOLD.

- o Resolución de incidencias y problemas de la herramienta.
- o Actualización y configuración de las nuevas versiones / funcionalidades y parches, así como la asesoría sobre su puesta en marcha.
- o Inclusión de otras sedes electrónicas, según necesidad.
- o Mantenimiento de roles y perfiles de usuario.
- o Soporte y mantenimiento de las integraciones actuales (Integración con el Directorio Activo, Sharepoint) así como las que se realicen a lo largo de la vigencia del contrato.
- o Mantenimiento evolutivo de 100 horas de servicio de un desarrollador especializado para la realización de nuevos desarrollos durante la vigencia del contrato y que se facturarán, sólo en caso de llevarse a cabo.
- **Justificar** la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior:

IVNEOS, es una aplicación de mercado con código propietario que se licencia por derecho de uso. Ello implica que el código de esta aplicación está en posesión de su propietario y cualquier modificación que sea necesaria realizar en el producto sólo puede ser realizada por la empresa propietaria del mismo.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

☒ NO

▪ **Fondos FEDER**

☒ Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

☒ SI

☒ En parte del contenido

Justificar las razones por las que se declara confidencial (en su totalidad o en parte del contenido) el pliego de prescripciones técnicas: Anexo I Requisitos Ciberseguridad Desarrollo V3.0.pdf

El documento anexo denominado “Requisitos de Ciberseguridad para proveedores” está calificado, según los criterios de calificación de la información de Metro de Madrid, S.A., como “Uso Oficial” por contener información técnica de detalle que requiere, por su nivel de sensibilidad o confidencialidad, un nivel de protección contra su divulgación o acceso no autorizado. Por lo tanto, la información contenida en los mismos no es publicable.

▪ **Cesión de datos personales**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos personales por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

☒ NO

- **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

☒ NO

- **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

☒ NO

En el caso de marcar “NO” y en cumplimiento del artículo 13 de la citada Ley 1/2024, se deben justificar las razones técnicas, económicas, ambientales, de seguridad o de otra índole por las que no se han incluido las medidas ambientales o los porcentajes mínimos de utilización de materiales recogidos en las letras b), c) y d) del artículo 12:

En la implantación de un software no concurren este tipo de medidas de acuerdo con cómo se describen en el artículo 12 de la ley, y por tanto no se han incluido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **¿Los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)?**

☒ Sí, los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

☒ El proveedor utilizará los sistemas de información de Metro de Madrid para realizar los trabajos objetos del alcance.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula la práctica de las notificaciones electrónicas.

En el primer apartado de este artículo se establece que las notificaciones por medios electrónicos se practicarán mediante comparecencia en la sede electrónica de la Administración u Organismo actuante, a través de la dirección electrónica habilitada única o mediante ambos sistemas, según disponga cada Administración u Organismo.

En Metro de Madrid en la actualidad no existe, desde el punto de vista organizativo, ningún departamento o persona responsable de la gestión de las notificaciones, sino que está descentralizado en función de los diferentes tipos de actividades sujetas a relaciones con múltiples entidades públicas.

Desde la Secretaría General, siendo conscientes de la importancia de la correcta gestión de las notificaciones y de la necesidad de tener una visión de conjunto de las mismas, se solicitó en 2023 al Área de Comunicaciones y Tecnología de la Información, automatizar y centralizar la gestión de notificaciones electrónicas mediante una herramienta informática durante el periodo 2023-2026. Para ello se publicó una licitación que fue adjudicada al proveedor SIGNATURIT SOLUTIONS, S.L.U.

De cara al siguiente periodo, resulta imprescindible mantener la disponibilidad de esta herramienta para asegurar la continuidad del servicio y evitar los costes y esfuerzos derivados de una nueva implantación. La renovación permite conservar los desarrollos existentes, evitar interrupciones en la operativa y prescindir de nuevas formaciones para los aproximadamente 60 usuarios que ya utilizan la aplicación. Por ello, se presenta esta solicitud para la contratación de la misma herramienta, garantizando la eficiencia y la optimización de recursos en la gestión de las notificaciones electrónicas.

4 ANTECEDENTES

	CONTRATACIONES ANTERIORES	CONTRATACIONES ANTERIORES	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	6000010101 7221000913	6000010627 7223000027	6000012783
OBJETO DEL CONTRATO	SUSCRIPCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS CENTRALIZADAS EN METRO DE MADRID S.A. PARA 10 USUARIOS	SUSCRIPCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS CENTRALIZADAS EN METRO DE MADRID S.A. PARA 60 USUARIOS	SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE UN SERVICIO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS CENTRALIZADAS EN METRO DE MADRID S.A. PARA 60 USUARIOS
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	1 año	3 años	2 años
PRÓRROGAS PREVISTAS	No	2 DE 6 MESES CADA UNA	2 DE 6 MESES CADA UNA
MODIFICADOS PREVISTOS	No	No	No
LOTES	No	No	No
PRESUPUESTO BASE	6.000,00	50.560,23	29.244,00

LICITACIÓN (SIN IVA)			
VALOR ESTIMADO	6.000,00	30.350,00	39.866,00

Comparación de alcances: El contrato que se propone sustituye al actual y se amplía el soporte específico con el mantenimiento evolutivo de 100 horas de servicio durante toda la vigencia del contrato. En cuanto a la duración, se propone un año menos ya que se necesita mayor flexibilidad para poder afrontar nuevas necesidades organizativas o funcionales, exigencias legales, nuevas tecnologías, etc.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2026	2027	2028
IMPORTE PERMITIDO	7.540,67	14.622,00	7.081,33
CECO	2620	2620	2620
CUENTA	629004	629004	629004

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.